



Resolución Directoral

N° 0003-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 09 de Enero de 2019

VISTO:

Memorándum N° 583-2018-MINAGRI-SG/OTI, de fecha 29 de noviembre de 2018, elaborado por la Oficina de Tecnología de la Información - OTI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, remite a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio el Informe N° 024-2018-MINAGRI-SG-OTI-LAMR, indicando que entre los años 2015, 2017 y 2018 se ha realizado el cambio de once (11) bienes informáticos inoperativos, que se encontraban en proceso de garantía otorgado por los proveedores del MINAGRI al momento de su adquisición, los que fueron repuestos en la misma cantidad, según detalle en el cuadro N° 1, mencionado en dicho informe.

También recomienda continuar con el proceso de baja del bien cambiado y el alta del bien repuesto;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2018/SBN; en su numeral 6.1.1 establece que **"El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. Únicamente se darán de alta aquellos bienes que serán usados por la entidad adquirente"**, asimismo, en su numeral 6.1.2, señala que **"el alta se realizara al emitir la resolución administrativa de adquisición por el siguiente acto:**

d) Reposición de bienes

Que, el numeral 6.2.1. Definición: de la acotada Directiva N° 001-2015/SBN, establece que **"la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"**, de igual forma el numeral 6.2.2 señala que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes: Literal d) Reposición, cuya definición descrita en el Glosario de Términos Anexo N° 1, define que **"Causal de baja que se aplica cuando un bien es reemplazado por otro de iguales o mejores características o equivalente en valor comercial, debido a la garantía otorgada por el proveedor"**.

Que, a través del Informe Técnico N° 01-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 07 de enero de 2019, elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la



Oficina General de Administración, previa evaluación de la documentación presentada, considera viable proseguir primeramente con la baja por la causal de reposición de siete (7) bienes muebles, de los registros patrimoniales y contables del MINAGRI cuyo valor en libros asciende a la suma total de S/ 2,922.98 (Dos Mil Novecientos Veintidós con 98/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/ 2,523.78 (Dos Mil Quinientos Veintitrés con 78/100 Soles) y su valor neto de S/ 399.20 (Trescientos Noventa y Nueve con 20/100 Soles), y a su vez se deberá aprobar el alta por reposición, en los registros patrimoniales y contables del MINAGRI, de cinco (5) bienes muebles, cuyas características de los bienes se detallan en el mismo, cuyo valor en libros asciende a la suma total de S/ 2,837.62 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete con 62/100 Soles) ;

Que, en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, precisa que “La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles”;

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Con el visto del Director (e) de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja, por la causal de reposición, de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, de siete (7) bienes muebles, cuyas características se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, cuyo valor en libros asciende a la suma total de S/ 2,922.98 (Dos Mil Novecientos Veintidós con 98/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/ 2,523.78 (Dos Mil Quinientos Veintitrés con 78/100 Soles) y su valor neto de S/ 399.20 (Trescientos Noventa y Nueve con 20/100 Soles),

Artículo 2°.- Aprobar, el alta por reposición, de cinco (5) bienes muebles, cuyas características se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, cuyo valor asciende a la suma total de S/ 2,837.62 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete con 62/100 Soles) .

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad y al Almacén Central.

Artículo 4°.- La Oficina General de Administración deberá comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la presente Resolución Directoral en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP estipulado en el numeral 5.11 de la Resolución N° 084-2018/SBN, que incorpora a la Directiva N° 001-2015/SBN.



Regístrese y comuníquese,


JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0003 - 2019-MINAGRI-OGA

I. BIENES PARA BAJA

Nº	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/	DEPRECIACION (30.11.18)	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE						
1	MONITOR	74.08.8037.0377	HP	ELITE DISPLAY E221	CNC3520HRN	NEGRO	1503.020301	683.13	682.13	1.00	REPOSICION
2	MONITOR	74.08.8037.0767	HP	PRODISPLAY P202	CNC52804R8	NEGRO	1503.020301	592.93	444.66	148.27	REPOSICION
3	TECLADO	74.08.9500.3484	HP	SK - 2015	BDMEPOCCP7MOBG	NEGRO	9105.0301	85.36	-	85.36	REPOSICION
4	MONITOR	74.08.8037.0407	HP	Elite Display E201	6CM421218W	NEGRO	1503.020301	725.77	724.77	1.00	REPOSICION
5	MONITOR	74.08.8037.0545	HP	Elite Display E201	3CQ4421XG4	NEGRO	1503.020301	750.43	672.22	78.21	REPOSICION
6	TECLADO	74.08.9500.3223	HP	KB - 57P	BDMEPOAHH7S18K	NEGRO	9105.0301	85.36	-	85.36	REPOSICION
7	TECLADO	74.08.9500.3228	HP	KB - 57P	BOMEPOAHH7S17E	NEGRO	9105.0301	114.04	-	114.04	REPOSICION
VALOR TOTAL S/								2,922.98	2,523.78	399.20	

II. BIENES PARA ALTA

Nº	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR S/	CAUSAL DE ALTA	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	MONITOR	-	HP	Elite display E222	CNK64201NG	NEGRO	683.13	REPOSICION	SEDE - DGIAR
2	MONITOR	-	HP	Pro Display P203	CNC7310BRF	NEGRO	592.93	REPOSICION	SEDE - YAUUYOS
3	TECLADO	-	HP	SK - 1156	BDMEPOD5Y140TQ	NEGRO	85.36	REPOSICION	SEDE - YAUUYOS
4	MONITOR	-	HP	Elite Display E201	3CR6340CY2	NEGRO	725.77	REPOSICION	SEDE - YAUUYOS
5	MONITOR	-	HP	Elite Display E201		NEGRO	750.43	REPOSICION	SEDE - YAUUYOS
VALOR TOTAL S/							2,837.62		



